SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 019

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE						
PROCESO						
	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	06-69704	RECLAMANTE: ANGEL GONZALEZ VILLADIEGO	AUTO DE PRUEBAS	205 del 04 de FEBRERO de 2008	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	UNICO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-121239	DEMANDANTE: SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY Y CIA. S. EN C.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UN DICTAMEN PERICIAL DECRETADO PARA RESOLVER LA	206 del 04 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CUATRO (4)
		DEMANDADO: UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	OBJECION A OTRO Y SE FIJAN UNOS HONORARIOS			
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-70399	DEMANDANTE: MEDITEC S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA	207 del 04 de FEBRERO de 2008		UNO (1)
		DEMANDADO: SMITHS MEDICAL ASD, SUCESOR PROCESAL DE MEDEX INC.	SUSPENSION DEL PROCESO		COMPETENCIA DESLEAL.	
JURISDICCIONAL DE	04-53843	DEMANDANTE: PROCAPS Y OTRO	POR EL CUAL SE HACE	208 del 04 de	EL JEFE DEL GRUPO DE	UNO (1)
COMPETENCIA DESLEAL		DEMANDADO: FROSST LABORATORIES INC.	UN REQUERIMIENTO	FEBRERO de 2008		
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-40611	DEMANDANTE: DISA S.A.	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO A LAS	209 del 04 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE	TRES (3)
		DEMANDADO: INVERCARDENAS S.A. Y OTROS	PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSION		COMPETENCIA DESLEAL.	
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA	03-29472	DEMANDANTE: MUEBLES Y ACCESORIOS LTDA.	POR EL CUAL SE DECLARA UNA NULIDAD	210 del 04 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE	UNO (1)

DESLEAL		DEMANDADO: ACCESORIOS & MUEBLES VILLAMIL & CIA LTDA.			COMPETENCIA DESLEAL.	
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL			POR EL CUAL SE DESIGNA UN PERITO	211 del 04 de FEBRERO de 2008	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE	DOS (2)
		DEMANDADO: C.I. NATURALWAYS COLOMBIA Y OTRO			COMPETENCIA DESLEAL.	

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 06 de Febrero de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 06 de Febrero de 2008 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI.

Secretaria General Ad-Hoc